

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 8.990, al tomo 362, libro 162, folio 101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 60.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—30.508.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 443/1998, se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de letra de cambio, pagará iniciado por denuncia del Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacin, en nombre y representación de don Carlos Pedro Rubio Sáez, que fue tenedor de dicho título en virtud de cesión ordinaria, siendo desposeído de él por sustracción de su domicilio, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

La letra a que se hace referencia es la número OA 2219931, por importe de 4.000.000 de pesetas, teniendo vencimiento el día 11 de marzo de 1999 y fecha de libramiento el 11 de marzo de 1998, en Madrid, siendo el nombre de los librados don Fabián Esteban Revenga y doña Eusebia Seguera Aguilera, con domicilio en calle Baleares, 3, primero C, en Guardamar del Segura (Alicante), y el librador don José Luis Méndez Soto, con domicilio en Parla, calle Calderillo, número 29, estando domiciliado el pago en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Parla, calle Pinto, sin número.

Dado en Parla a 4 de mayo de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—30.542.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villa Ejido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 307 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Bloque 8. 206, en planta sexta alta, apartamento 862, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 863; sur, apartamento 861; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de apartamento de planta baja. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.634.

Bloque 8. 224, en planta séptima alta, apartamento 874, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, vuelo del apartamento 761; sur, apartamento 873; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela del apartamento inferior. Cuota: 0,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.652.

Tipo de subasta: Tasadas, a efecto subasta, en la suma de 10.726.317 pesetas y de 10.627.659 pesetas, respectivamente.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—30.486.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Modesto Genaro Belmonte y doña Nieves Traperero Arenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.